

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial Distrito N° 1 Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: FORNERIS CLAUDIO MIGUEL c/MANETTI JUAN IGNACIO y otro s/Inc. apremio; CUIJ Expte. N° 21-02024798-0, se ha dispuesto que la Martillera Belkis Pacchiotti, matrícula N° 754, CUIT N° 27-22282751-0, venda en pública subasta, el día 04 de Agosto de 2022 a las 17:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, en el Anexo del Colegio de Martilleros de Santa Fe. El bien saldrá a la venta y al contado, con la base del avalúo fiscal (\$ 5.894,03), si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. El 100% de un inmueble ubicado en calle Güemes 3672 de la ciudad de Santa Fe Provincia Santa Fe. El inmueble está inscripto en folio real matrícula N° 2861521, Depto. La Capital se describe según título. Lote 1, manzana, superficie 149,89 m, plano 0180118/2015, esquina / entrecalle en la calle Güemes entre Maipú y A. Castellano. Arranque a los 56,55 m de la A Castellano hacia el Norte. Rumbos, medidas lineales y linderos: mide 8,49 de frente al Oeste, línea E-A y 8,76 m en su contrafrente Este, línea C-D, por 17,33 m en su lado Sur, E-D y su lado Norte está formado por dos tramos, el primero mide 10,69 m, línea A-B y el segundo 6,63 m, línea B-C. Linda al Oeste con calle Güemes, al Norte con propiedad de Rubén Eduardo D.0 Marín, al este con parte común de PH del plano 54034 y al Sur con propiedad de Pilar Inés Calvo. El Registro de la Propiedad informa: Que la matrícula folio real Dpto. La Capital, no registra hipoteca, que registra Embargos: de fecha 13-10-2017 presentación 161023 carátula Forneris Claudio Miguel c/Otro CUIJ N° 21-01987487-4 Monto \$ 674.488,10. Inhibición: Aforo 161476 fecha 30-05-22 carátula Forneris Claudio Miguel c/Otro s/Inc. apremio, que tramita en el Juzgado de Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Santa Fe. La Administración Provincial de Impuestos informa que la Partida N° 10-11-04112021/0000 registra una deuda de \$ 23.947,60, al 13-04-22. La Municipalidad de Santa Fe informa que registra deuda administrativa de \$ 43.960,40, por el periodo enero 2016 a marzo 2022. El dpto. de Contribución y Mejoras informa que no se encuentra afectada a obra alguna. Catastro e información Territorial emitió el certificado 1715510 correctamente fecha 03-03-22 y posee plano 180118 del año 2015. Aguas Santafesinas informa que registra deuda \$ 29.192,34 periodo 09-10-2007 a la 10-02-22 fecha 09-03-22. Constatación: El Sr. Oficial de Justicia informa que se constituyo en el domicilio sito calle Güemes 3600 donde puede ver que la numeración 3672 no se encuentra visible. Seguidamente la Martillera denuncia el domicilio donde debe realizarse la constatación que se encuentra aprox. A unos 24 metros hacia el Sur de la intersección de las calles Güemes y Maipú y lindero con numeración 3690 de allí comenzando los ocho metros con cuarenta y nueve centímetros que dice en el mandamiento que serian las medidas del frente con orientación Oeste, y que allí seria la nomenclatura 3672 (según informe catastral). Se trata de un tapial de ladrillos de aproximadamente tres metros de altura, sin ninguna abertura, no pudiéndose observar en su interior. Consultando a vecinos del lugar, más precisamente sobre la vereda de enfrente hay un negocio de fabrica de pastas, cuyo nombre de fantasía es Doña Tana, la persona que dijo ser dueña del mismo nos informo que en primer momento se habían construido columnas de cemento, como para encarar un edificio de departamentos pero que luego quedo abandonado, que con el tiempo se reactivo y si hicieron una plateas de cemento, pero que volvió a quedar nuevamente abandonado, asimismo, también nos dijo que la vecina lindera hacia el Sur fue la que se encargo de hacer el tapial existente en la actualidad. Establécese que el comprador se hará cargo en el acto del remate del 10% del precio a cuenta, más la comisión del 3% de la martillera, y en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas del precio, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que la inscripción dominial se efectuará a nombre del

adquirente en subasta. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Autorízase la confección de 350 volantes de publicidad y una publicación en el diario El Litoral con oportuna rendición de cuentas. Informes en Secretaría del Juzgado y/o la Martillera 0342-156-105219. Santa Fe, de Julio de 2022. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). 05 de Julio de 2022.

\$ 180 481149 Jul. 26 Jul. 28

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Carolina Gómez en autos: DELFINO, PAOLA ILEANA c/Otra s/Ejecutivo" (CUIJ: 21-226542115-6) a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matricula N° 854 - CUIT 27-18.040.345-6, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Julio de 2022 a las 10,00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Circuito Laguna Paiva, (domicilio Pte. Perón 2115 - C.P. 3020) Pcia. de Santa Fe, sin base y al mejor postor, el siguiente automotor: Marca PEUGEOT - Modelo FU - 206 X - Line 1.9 D - Tipo Sedan 5 puertas - Fabrica Peugeot Citroen Argentina S.A. N° motor 10DXDQ0032523 (Marca Peugeot), N° chasis: 8AD2AWJYU8GO14359 (Marca: Peugeot), Dominio: GHR229. El Registro de la Propiedad de Automotor informa: el dominio subsiste a nombre de la demandada, y registra embargo a favor de estos autos por un monto de \$119.832.- Intereses \$59.916.- inscripto el 07/01/2021 - y embargo por un monto de \$ 74.125.- Intereses \$29.650.- inscripto el 04/08/2021 a favor de autos: Delfino, Paola Ileana c/Piedra, Miriam Liliana s/Juicio Ejecutivo (CUIJ: 21-22656615-2) que tramita en éste juzgado. A.P.I. informa: registra deuda en concepto de patentes \$33.044,62. - más las actualizaciones que correspondiere. Municipalidad de Santa Fe informa: que registra deuda por infracciones de tránsito por la suma de \$1.157,00.- más las actualizaciones que correspondiere. El Sr. Oficial de justicia informa que procediendo a constatar el estado del vehículo se puede observar que se encuentra en buen estado, capot con algunas rayas en su pintura, en su guardabarros derecho contra el paragolpes tiene un pequeño hundimiento producto de un choque, algunos rayones en puerta trasera derecha, parte de burlete de parabrisas roto, bandeja trasera de baúl deteriorada, con orificio para parlantes sin ellos, tiene radio pero no se puede encender por falta de batería del automóvil, es espejo retrovisor exterior lado derecho roto en su articulación, el tapizado interior con algunas manchas en sus asientos, y en cuanto al motor y su funcionamiento, no se puede saber dado que por el período de tiempo que hace que se encuentra secuestrado sin funcionar y sin puesta en marcha provocó la pérdida de carga de batería, cubiertas en regular estado.:" El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta de partes que lo componen, o por falta o insuficiencia de título. Condiciones de venta: Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas en sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena Nro. 35820, CBU3300526130000000358209, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. —Sucursal Laguna Paiva-, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero interviniente y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál

ha sido la mayor de la que luego se partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso que no existan posturas verbales que la superen. En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría, se procederá a la devolución de los cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña a cuenta del precio y el 10% de comisión del martillero en dinero efectivo o en algunas de las forma sindicadas anteriormente, a quien se le hace saber que el porcentaje a cargo del vendedor procederá solo en el supuesto de darse lo dispuesto en el art. 88 de Ley 7547. El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Laguna Paiva- en la cuenta citada. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta (30) días posteriores a la subasta —haya o no aprobación de ésta - a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos y demás gravámenes que pesen sobre el automotor a partir de la fecha de la subasta y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos, procediendo a constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, indicando número de D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C.P.C. y C. de la Provincia de Santa Fe. Autorícese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora y la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario de 15 a 18 horas y el día del remate de 8.30 a 9.30 horas en el domicilio de la depositaria judicial Dra. Luisina Di Luca sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 2167 de esta ciudad. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Consígnese obligatoriamente en la publicación edictal la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o en su defecto el Tipo y Número de Documento Nacional de Identidad del Martillero/a (Resolución General Nro. 745 de la A.F.I.P.). Atento previsiones del Art. 506 y, en su caso, notifíquese previamente de existir, a los peticionantes de cautelares de fecha anterior. Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la subasta. Notifíquese Dra. Carolina G. Gómez (secretaria) Dr. Adrián de Orellana (juez). Para mayor información, dirigirse a la Secretaría de Juzgado o Martillera 342 154327818. Carolina Guadalupe Gómez, Secretaria.

\$ 350 481019 Jul. 26 Jul. 28

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SERGIO RAUL MENSCHING

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito n° 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Hayde María Regonat - Jueza- Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hacen saber que en los autos MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/Otros s/Apremio; CUIJ N° 21-26208225-0 se ha ordenado que la martillero Publico Sergio Raúl Mensching matricula N° 850 CUIT N° 20-14760833-1 venda en pública subasta el día 07 de septiembre de 2022 a las 11:00 Hs o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Prov. de Sta. Fe y, proceda a vender la dominio pleno de un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de PESOS Doscientos ochenta y cuatro con 72/100 (\$ 284,72) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos Doscientos trece con 54/100. (\$ 213,54) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio Inscripto al Tomo 112 F° 257 N° 28804 CUYA P.I.I. N° 01-05-00-00106110006-4 del dpto. 9 de Julio Prov de Santa Fe. Se trata de :Una Fracción con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en la intersección de las calles Independencia y La Rioja, de esta ciudad de Tostado, departamento 9 de julio, Provincia de Santa Fe, que es parte del lote 1 B de la manzana veinticinco, del plano 90876 y que de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Raúl J. Suita , en mayo de 1986, e inscripto en el departamento Topográfico de la Provincia el 14 de Julio del mismo año, bajo el numero 110139 se designa como Lote Uno de la manzana veinticinco que mide seis metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud, e igual contrafrente al Norte, por nueve metros treinta y cinco centímetros también de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, encerrando una superficie total de sesenta y cuatro metros, cinco decímetros cuadrados lindando al Sud con calle La Rioja, al Oeste calle Independencia, al Norte Juan José Perrig, y al Este lote 2 del mismo plano todo según plano citado.- Informa el Reulstro General de la Propiedad: de acuerdo al formulario F103 que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo embargos bajo el aforo N° 72023 de fecha 24/05/2017 s/of N° 144517 de fecha 13 de mayo del 2022 por la suma de pesos Quince Mil doscientos seis con 49/100 (\$ 15.206,49) correspondiente a los presentes autos. De acuerdo a Formulario E 4011 no registra Inhibiciones. Informa A.P.I.: que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario bajo la P.I.I. N° 01-05-00001061/00064 la suma de Pesos seis mil ciento cuarenta y uno con 18/100 (\$ 6.141,18) correspondientes a los periodos 2015 a 2017 cuotas 1 a 6, año 2018 cuota 1 a 7, años 2019 a 2021 cuotas 1 a 6 y año 2022 cuotas 1 y 3 calculada al 22 de Junio de 2022. Informa la Municipalidad de Tostado adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Ciento cincuenta y cinco mil trescientos setenta y ocho con 95/100 (\$ 155.378,95.) de los periodos 07 de 1993 a 05 año 2022, Desmalezado según acta 115290 de pesos doscientos cuarenta y cuatro con 11/100 (\$ 244,11) además posee una deuda por contribución de Mejoras Pavimento convenio 19-0222 total adeudado Pesos ciento veintinueve mil trescientos noventa y cinco con 77/100 (\$ 129.395,77).En concepto de iluminación según convenio 0411681 total adeudado pesos Cinco mil ciento sesenta y uno con 20/100 (\$ 5.161,20) y no registra deuda por ejecutores fiscales lo que hace un deuda total de pesos Doscientos noventa mil ciento ochenta con 03/100 (\$ 290.180,03), calculada al 23 de Junio de 2022.- De la constatación Judicial surge: Un terreno baldío, libre de ocupantes y de ocupación, con veredas en regular estado. Solo posee linderos Este y Sur lo demás sin delimitar. Ubicado en calle Pte. Perón Esquina La Rioja ambas de arterias pavimentadas. Descripción del inmueble 01-05-00-001061/00064 lote 1 Manzana 25 Registro General de la Propiedad n° 26804 TOMO 112 F° 257 del dpto. 9 de Julio Pasan por el lugar los servicios de agua potable, electricidad y gas. Se encuentra aproximadamente a siete (7) cuadras del centro de la ciudad. Condiciones de venta: Para que tenga lugar la subasta del

inmueble inscripto al Tomo 112, Folio 257 N° 26804, departamento 9 de Julio del Registro General, embargado en autos, PII N° 01-05-00-001061/0006-4, designase el día 07 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere. La misma se realizara por ante las Puertas del Juzgado Civil Comercial y Laboral, y el inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 284,72 y en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (\$ 213,54) y de persistir tal situación saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con mas el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante- quien percibirá asimismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el art. 88 ley 7547, e IVA si correspondiere sobre la misma y el saldo incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere , al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y lo sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicado existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 2582 s.s. y c.c. CC). El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Hágase saber que conforme a la doctrina jurisprudencial emanada de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela in re Banco Suquia c/Scannci José N. y/u Otra s/Ejecución Hipotecaria; Resolución N° 196 Folio 144/45, libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de compra en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Espacio destinado para tal Fin. Atento a las facultades que surgen del art. 21 del CPCC disponerse asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 hs de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 CPCC. Existiendo deudas pendientes con la API notifíquese a dicho organismo Notifíquese por cedula. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat -Jueza, Dra. Marcela Barrera- Secretaria. Informes por Secretaria del Juzgado de Distrito N° 15 de la ciudad de Tostado Pcia de Santa Fe o al Martillero Publico al Te. 03491-474504 o 15510858.

S/C 481216 Jul. 26 Jul. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de DISTRITO N° 4 en lo Civil y

Comercial de la 1RA. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROMANG c/OTRO s/ APREMIOS FISCALES" (CUIJ: 21-25020448-2) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564, el día miércoles 19 de octubre de 2022 a las diez horas (10:00 hs.) o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado Comunitario De Las Pequeñas Causas de Romang (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: "Una fracción de terreno sin edificio que es parte de la mitad Oeste de la Manzana número cuarenta y nueve de las que forman el Pueblo Romang Departamento San Javier de la Provincias de Santa Fe, cuya fracción mide treinta y ocho metros noventa y siete centímetros en cada uno de sus cuatros costados, lindando: al Norte, con terreno de doña Plácida Victoria González de Cantero; al Sud, con terreno de Ramona González de Hurt; al Este, con propiedad de don Sebastián Rojas y al Oeste, con calle Pública.-Inscripto el Dominio bajo el NÚMERO 38.280 al Folio 164, Tomo 77, Sección "Propiedades" del Depto. San Javier.- Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo Partida N° 040100 018.880/0005-3. El Registro General informa que el dominio se registra a nombre del demandado, posee titularidad de dominio pleno y que se registra el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos en fecha 25/04/19 bajo el N° 114109 por \$ 39.457,00. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas a cargo del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Romang (Sta. Fe) surge que dicho inmueble se halla libre de ocupantes y de construcción alguna, solo posee cerramiento en el lado Este con alambre tejido del vecino. El estado de conservación es bueno al momento de la constatación. Se adeuda al A.P.I. por Impuestos Inmobiliarios por los períodos 2015 (T), 2016 (T), 2017 (T), 2018 (T), 2019 (T), 2020 (T), 2021 (T), 2022 (1-2) al 12-05-2022 \$ 6.050,39 Vto. 15/06/2022; a la Municipalidad de Romang por Tasa Gral. de Inmuebles se adeuda la suma de \$ 64.569,27 al 06-06-2022. Saldrá a la venta con la Base de \$ 277,31 (monto de su avalúo fiscal) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3ª subasta Sin Base Y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, que deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista (S. Fe) en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y la confección e inscripción de plano si fuere necesario. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse —quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir título agrcgadps en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado posee L.E. N° 6.325.007. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe) Sin Cargo Alguno Conforme Lo Normado En La Ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o en la Municipalidad de Romang (Sta. Fe) y/o al Dr. Jorge Ernesto Cian en calle Iriondo 851 T.E. 03482 496510 de Romang (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: vegafelipeluis@gmail.com. Reconquista, (Sta. Fe); 6 de Julio de 2022. Leonardo Martín Cristofoli, secretario.

S/C 481238 Jul. 26 Jul. 28

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: DOMINGUEZ, JULIO ARIEL y otros c/Otra y Otros s/Apremio por cobro de honorarios; (CUIJ N° 21-25026065-9), se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564, el día 22 de agosto de 2022 a las diecisiete horas (17:00 hs.) o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquél resultare feriado, en el salón de actos del Edificio de Tribunales sito en calle Pedro Lucas Funes N° 1671 planta baja de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta lo siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, la que según plano confeccionado por el Ing. Civ. Orfilio J. Durieux en octubre de 1968, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia de Santa Fe bajo el N° 53.162 forma parte del solar 656 Manzana 164 y se designa como Lote 1 se ubica del ángulo sud-Oeste del solar a que pertenece (Punto A) hacia el Norte cuarenta y un metros quince centímetros hasta dar con el punto J, desde allí hacia el Norte y hasta dar con el punto K (lado JK) nueve metros de frente al Oeste, desde allí hacia el Este y hasta dar con el punto L (lado KL) veinticuatro metros con ochenta centímetros al Norte, desde allí y hacia el Sud y hasta dar con el punto 1 (lado LI) nueve metros en su lado Este, desde allí y hacia el Oeste y hasta dar con el punto J (lado IJ) cerrando la figura, veinticuatro metros con setenta y dos centímetros en su lado Sud, encerrando una superficie total de Doscientos veintidós metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: por el Oeste, con calle Dr. Amenábar; por el Norte, con parte del solar seiscientos cincuenta y cinco de Felisa Bressan de Suligoy; por el Este, con parte de la otra mitad del mismo solar seiscientos cincuenta y seis de Juan Pedro Firman y Otros; y por el Sud, con el lote 2 del mismo plano y solar. Inscripto el Dominio bajo el Numero 17.711 al Folio 102 Vto., Tomo 52, Año 1962 y Número 107.976 al Folio 1025 Tomo 52, Año 1981 - Partida Imp. Inmobiliario N° 032000 008873/0004-7. Padrón Municipal 004/23/029/000. El Registro General informa que el dominio pleno se registra a nombre de los demandados. Constan deducciones de área D/V. Se informa 5/ Art. 40-41. No aclara lote, manzana ni plano a informar. Se registra anotado 1º) El embargo ordenado por este juzgado en los autos caratulados: Fernández José Luis c/Rozzi Nidia Dolores y o. s/Inc. Apremio P/Honor.; (Expte. N° 1057 Año 2010), anotado en fecha 13-07-15 bajo el N° 084982 por la suma de \$ 8.466,18. Se anota en forma provisional por 180 días a los efectos de confirmar la traba en la forma expresada. Pase a Definitivo s/ Minuta: 15/115474. Según oficio N° 115474 del 31/08/2015 se anota en forma definitiva la presente medida. S/ Of. 115507 del 30/06/2020 se reinscribe como se ordena solo respecto del Dominio N° 17711 F 102 Vto. T 52. Número 017711, Folio 0102 Vto., Tomo 0052, Dpto. 03 Mezcla de estados. Parte indivisa. Con deducción de lo vendido s/ Plano sin determinar remanente. Consta Venta del 28/04/82 del Lote 1 de 222,84 M2, al Nro. 34761, F. 615, T. 1471. Provisional y Caduca. Se traba sobre los derechos y acciones que le pudieran corresponder a Ricardo Alberto Schmidt, Nidia Dolores Rozzi y Evangelina Alejandra Schmidt en Dominio de Titularidad de Alcides Romulo, Olga Marina y Herminia Cogniali ó Corgnali. N° 107976 al Folio 102 V., Tomo 0052, Dpto. 03. Parte Indivisa. Con deducción de lo vendido s/ Plano, sin determinar remanente. Consta venta del 28/04/82 del lote 1 de 222,84 M2. Al N° 34761, F. 615. T. 147 1. Provisional y Caduca. Se traba sobre los Derechos y Acciones que le pudieran corresponder a Ricardo Alberto Schmidt, Nidia Dolores Rozzi y Evangelina Alejandra Schmidt en Dominio de Titularidad de Alcides Romulo, Olga Marina y Herminia Corgnali ó Cogniali. Y 2º) El embargo ordenado por este Juzgado y en estos autos (Expte. 21-25026065-9), anotado en fecha 30/03/21 Provisional por 180 días: Completar reposición fiscal (6X1000 del monto total de la

medida). Determinar Lote, Manzana y Plano sobre los cuales recae la medida. Monto: \$ 542.225,71 con más \$ 108.445,14 para intereses y costas futuras. Pase a Definitivo s/ Minuta: 21/199227. S/Minuta 199227 del 12/07/2021 se anota en forma definitiva sobre Lote 1 Plano 53162 Manzana 164. Dejando constancia que el mismo se encuentra vendido el 28/4/82 al Nro. 34761 F. 615 T. 147 Imp. En forma Provisional y Vencida. Número 017711 al Folio 0102 V., Tomo 0052, Dpto. 03. Definitivo. Condicionado por Informe 25893 del 04/02/20 del Dr. A. Tolosa P/Autos Fernández José Luis c/ Rozzi Nidia Dolores Y Otro s/Inc. Apremio por Honorarios; Expte. 1050/10 (Vigente por Susp. de términos s/DTR 02/21 y Anexo). Constan numerosas deducciones de venta sin determinación de remanente. Número 107976 al Folio 0102 V., Tomo 0052. Dpto. 03. Definitivo. Condicionado por Informe 25893 del 04/02/20 del Dr. A. Tolosa p/Autos Fernández José Luis c/Rozzi Nidia Dolores Y Otro s/Inc. Apremio por honorarios. Expte. 1050/10 (Vigente por Susp. de términos s/DTR 02/21 y Anexo). Constan numerosas deducciones de venta sin determinación de remanente. No se registran inhabilitaciones. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia de estos Tribunales surge que en el inmueble ubicado en calle Amenábar N° 555 viven la atendida Sra. Sonia Valenzuela, DNI N° 31.156.910, su esposo César Martín Vázquez y sus dos hijos uno de 13 años y una nena de 9 años, manifestando que entraron alquilando la propiedad, pero ahora no tienen más contrato, siempre fue de palabra, también en una habitación que está cerrada por fuera con candado, dice la atendida que vive un tal Roberto Zilli, de unos 70 años aproximadamente, la propiedad consta además de cocina-comedor, dos habitaciones, baño construido en material tradicional, techos de chapas, cielorraso de madera y ladrillos, pisos de portland, aberturas de madera, tiene la construcción más o menos 80 años, en general en regular estado falta mantenimiento, revoques, pintura, hay además tapias a su alrededor sin revocar, en el frente tapial bajo, cuenta con agua corriente, energía eléctrica, cloacas, cable T.V., calle Amenábar asfaltada. Se adeuda a la Municipalidad de Reconquista (Sta. Fe) por Tasa Gral. de Inmuebles períodos fiscales 11/2016 a 12/2019 en gestión judicial cuyo importe lo determinará el Dpto. de Asuntos Legales, cuotas 11/2020 a 12/2021 el monto de la deuda asciende a la fecha (21-03-2022) a \$ 64.719,51 y cuotas 01 a 03/2022 por la suma de \$ 9.112,20. Por contribución de Mejoras No registra deuda. El Depto. Asuntos Legales informa registra deuda en gestión judicial por los períodos fiscales 2016 (11-12); 2017 - 2019 y que al día de la fecha (25-03-2022) el monto asciende a \$ 64.516,25 más costas judiciales. Al A.P.I. por impuesto inmobiliarios por la partida N° 032000 008873/0004-7 Corgnali Herminia Y OTR. Períodos 2015 (Total), 2016 (Total), 2017 (Total), 2018 (Total), 2019 (Total), 2020 (Total), 2021 (Total) y 2022 (1) Total adeudado al 14-03-2022 \$ 5.521,08 Vto. 29/04/2022. Convenios pendientes Sin observaciones. Apremios pendientes Sin observaciones. Aguas Santafesinas informa que la empresa ASSA, desde el 08/02/2006 (inicio de gestión) hasta la fecha, tiene como titular del inmueble (32 Amenábar N° 555) es Corgnali, José; quien abona el servicio y contiene deuda, se adjunta en el oficio al 14/03/2022 adeuda \$ 18.737,67, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. SALDRÁ a la venta con la BASE de \$ 5.931,37 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3ª subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero —comisión mínima del martillero 1,6 JUS-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista (S. Fe) en Cuenta Judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y la confección e inscripción de planos si fuere necesario y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la secretaría del Juzgado, debiendo conformarse —quien resulte comprador- con

dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Los demandados se identifican con L.C. N° 2.068.133, L.E. N° 6.312.806 y D.N.I. N° 6.452.529. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la secretaría del Juzgado y/o al Dr. Julio Ariel Domínguez en calle Ludueña N° 968 T.E. 03482 423 773 de Reconquista (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al Tel. Celular 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16:30 a 19:30 hs. E-mail: vegafelipeluis@gmail.com. Reconquista, 05 de Julio de 2022.

\$ 1.200 481178 Jul. 26 Jul. 28
